

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0003145

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000013

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de mayo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **JARDIN DE INFANTES GENESIS ROMANOVICI CIA. LTDA.**

QUE el señor **Ab. Enrique Castro Bascione**, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. AOH 92-889 de 18 de noviembre de 1992 y AOH 92-108 de diciembre 11 de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía **JARDIN DE INFANTES GENESIS ROMANOVICI CIA. LTDA.**, por UN MILLON DE SUCRES, dividido en MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Superintendencia.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, se inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se archiva, y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que al Notario Vigésimo Ochoavo del cantón Guayaquil, tome al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de marzo de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

810000<sup>n</sup>

tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 36.425, número 13.071 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.759 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 12.878 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

